



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA GERENCIA MUNICIPAL

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 120-2021-GM-MPR

Requena, 21 de Setiembre del 2021

VISTO:

El Informe Legal N° 338-2021-OAJ-MPR, de fecha 20 de Setiembre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficio N° 245-2021-GPPO-MPR, de fecha 14 de Setiembre de 2021, emitido por Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, sobre Opinión Presupuestal para Apoyo Social Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Título Preliminar, Artículo II que, literalmente faculta a los Gobiernos Locales gozar de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Escrito S/N – Hoja de Trámite General N° 1097, de fecha 20 de Julio del 2021, la Sra. GEORGINA SAAVEDRA PÉREZ, solicita a la Municipalidad Provincial de Requena Apoyo Social – Económico por Salud, para su esposo Sr. SANTOS SORIA MARÍN, quien viene padeciendo hace aproximadamente 5 años con un bulto en la pierna.

Que, mediante Informe N° 0147-2021-JEHP- GDSyE-MPR, de fecha 06 de Setiembre del 2021, el Gerente de Desarrollo Social y Económico remite a la Gerencia Municipal el Informe Técnico referente al Apoyo Social Económico, a favor de la Sra. GEORGINA SAAVEDRA PÉREZ.

Que, con Proveído N° 7016-GM, de fecha 07 de Setiembre del 2021, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Organización emita Opinión Presupuestal sobre el Apoyo Social - Económico en favor de la Señora GEORGINA SAAVEDRA PÉREZ.

Que, mediante Oficio N° 245-2021-GPPO-MPR del 14 de Setiembre del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización remite a la Gerencia Municipal la Opinión Presupuestal de Apoyo Social - Económico en favor de la señora GEORGINA SAAVEDRA PEREZ.

Que, con Proveído N° 7228-GM, de fecha 14 de Setiembre del 2021, la Gerencia Municipal, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la Opinión Legal correspondiente.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 095-2021-MPR-GM, de fecha 08 de Julio de 2021, la Gerencia Municipal aprueba la Directiva de "Otorgamiento de Subvención Social y Subsidio Financiero como Apoyo Social en la Municipalidad Provincial de Requena";

Que, la Directiva N° 001-2021-GDSyE-MPR de fecha 08 de Julio de 2021, referente al Otorgamiento de Apoyo Social en la Municipalidad Provincial de Requena, brinda apoyo social a organizaciones sociales sin fines de lucro, así como a personas naturales y a la población más vulnerables que se encuentran en extrema pobreza, así como en situaciones de emergencia temporal que afecta la calidad de vida del ciudadano, a fin de cubrir gastos de índole de asistencia médica, social, educativa, cultural y deportiva. Apoyo de consecuencia de proyectos y programas que se orientan en beneficios del Distrito;

Que, el otorgamiento de Apoyo Social en la Municipalidad Provincial de Requena, tiene por efecto las acciones desarrolladas, orientadas a brindar o facilitar el acceso de determinados



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA GERENCIA MUNICIPAL

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION GERENCIAL N° 120-2021-GM-MPR

bienes y servicios requeridos por la población que se encuentran en situaciones de emergencia temporal y que comprometan principalmente los apoyos de carácter cultural, deportivo, por emergencia (desastres naturales y otros) saneamiento, etc.;

Estando a los considerados expuestos en la presente Resolución y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Desarrollo Social y Económico; y en uso de las Facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, confiere a esta Gerencia Municipal concordante con la Resolución N° 036-2020-A-MPR, de fecha 02/01/2020 y su ampliatoria la Resolución de Alcaldía N° 171-2020-A-MPR, de fecha 14 de Setiembre del 2020.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER EL APOYO SOCIAL ECONÓMICO EN FAVOR DE LA SEÑORA GEORGINA SAAVEDRA PÉREZ, PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN DE SU ESPOSO QUE VIENE PADECIENDO DE UNA ENFERMEDAD QUE LE IMPIDE CAMINAR, DICHO MONTO ASCIENDE A LA SUMA DE S/. 500.00 (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), ESTANDO SUPEDITADO A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo precedente, cumpliendo con los requisitos establecidos para dichos fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación en el Portal de Transparencia y/o en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Requena.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER en conocimiento el contenido de la presente Resolución a las instancias competentes para fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Prop. de Requena

Dic. Adm. *Ernesto Fabian Cardenas*

Gerente Municipal

OAJ
GAF
GPPO
GDSyE
GM